



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
18 de mayo 2021, 5:00p.m.
Transmisión Remota¹**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 5:04pm.

II. Verificación de Quórum

Estando presentes la mayoría de los Comisionados Asociados y el Presidente del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada: Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 6 de mayo de 2021

El acta de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado de Energía.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentadas por Luma Energy LLC, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

1. Moción para presentar versión pública de la respuesta a la Solicitud de Información y Anejo en cumplimiento de Orden de 25 de febrero de 2021.
2. Moción para someter la presentación de Luma para la Conferencia Técnica a celebrarse del 10 al 11 de mayo de 2021.
3. Moción informativa y Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar la respuesta a Resolución y Orden de 11 de mayo de 2021.
4. Moción en cumplimiento con orden de presentar información adicional y respuestas complementarias a las preguntas realizadas en la Conferencia Técnica de 10 y 11 de mayo de 2021 y presentando aclaraciones.
5. Moción presentando el Plan de Respuesta a Emergencias de Luma.

B. Moción recibida en caso de Revisión de factura modelo de Luma, presentada por Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0008:

1. Solicitud de reprogramar los procedimientos para aprobación del modelo de factura de Luma.

C. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión de los Términos de Servicio de Luma (Exención de Responsabilidad), presentadas por Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0007:

1. Moción para presentar la traducción al idioma español de la Petición de los términos de servicio en cumplimiento con la Orden de 4 de mayo de 2021.
2. Solicitud urgente de breve extensión de tiempo para presentar la Respuesta de Luma al Anejo A de la Resolución y Orden de 4 de mayo de 2021.
3. Moción para presentar respuestas a Anejo de Resolución y Orden de 4 de mayo de 2021.
4. Moción para someter testimonios presentados previamente en lugar de la presentación para la Conferencia Técnica Virtual.

D. Moción recibida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: CEPR-AP-2018-0001:

1. Moción para presentar el Informe de Estatus mensual de abril 2021 del “*Hydro Study*” y Memorando de confidencialidad.

E. (3) Mociones recibidas en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Moción para presentar el Informe de Estatus semanal para semana que finaliza el 7 de mayo de 2021.
2. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 5 de febrero de 2021.
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 13 de mayo de 2021.

F. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de Luma, presentada por Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción en cumplimiento de orden para presentar información adicional y respuestas complementarias a las preguntas realizadas en la Conferencia Técnica del 3 al 5 de mayo de 2021 y presentando aclaraciones.
2. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de presentar partes de la información adicional de Luma relacionada a la confidencialidad del Presupuesto Inicial.

G. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Remediación del sistema eléctrico, presentadas por Luma, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:

1. Moción para presentar la versión pública revisada del Plan de Remediación y la versión pública revisada de los anejos de las respuestas a la

solicitud de información en cumplimiento de Orden de 6 de mayo de 2021.

2. Moción para someter la presentación para Conferencia Técnica de 14 y 17 de mayo de 2021.
3. Solicitud de aclaración de la agenda para Conferencia Técnica de 14 de mayo de 2021.

H. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Informe de reclamaciones y solicitud de determinación de confidencialidad. (presentado el 10 de mayo de 2021)
2. Informe de reclamaciones y solicitud de determinación de confidencialidad. (presentado el 15 de mayo de 2021)

I. (3) Documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación Compañía de Energía Eléctrica:

1. Solicitud de Certificación de Compañía de Energía Eléctrica, **presentada por NEOL CHP, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
2. Solicitud de Certificación Negativa, **presentada por Hewlett Packard Puerto Rico, BV, LLC Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**
3. Estado Financiero 2020, **presentado por Landfill Gas Technologies of Fajardo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2016-0021.**

J. (4) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Aprobación de enmienda a contrato de compraventa de energía renovable:

(1) Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción en cumplimiento de orden, **presentada por la Autoridad.**

(2) Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para presentar comentarios, **presentada por Comité Diálogo Ambiental, Inc y Otros.**
2. Moción para suplementar Petición de Aprobación, **presentada por la Autoridad.**
3. Urgente solicitud de breve extensión de tiempo para cumplir o expresarse sobre orden dictada y notificada el 14 de mayo de 2021, **presentada por la Autoridad**

K. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para sustituir Exhibit A de la Moción presentada el 29 de abril de 2021.

L. Moción recibida en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. Moción para presentar Informe de Progreso de Interconexión parcial y Solicitud de Extensión de Tiempo.

M. Documento recibido en caso de Coordinación de Esfuerzos de Planificación del Sistema – Transición Inicial de la Operación y Mantenimiento de Sistema de T&D, presentado por Luma, Asunto: NEPR-MI-2020-0008:

1. Informe mensual de Luma a P3 correspondiente al periodo que finaliza abril 2021.

N. Moción recibida en caso de Sunnova Energy Corporation, presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), Asunto: NEPR-AI-2019-0001:

1. Moción en solicitud de reconsideración.

O. Moción recibida en caso de Guías de desempeño de Luma Energy Servco, LLC, presentada por Luma, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Solicitud de aclaración y para recalendarizar procedimientos pendientes de la Resolución Final y adjudicación de la Moción parcial.

El Presidente reconoce la presencia del Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz, quien solicita se le excuse su tardanza por haber estado reunido con el director de Asuntos Legales del Negociado de Energía.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía ha emitido las siguientes determinaciones:

A. (2) Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de factura modelo de Luma, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.

1. El Negociado de Energía encuentra que la factura modelo de Luma está completa y ordena a Luma notificar la factura modelo a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC). Además, establece el Calendario Procesal de 10 al 24 de mayo de 2021. Dado que la Audiencia Pública de 21 de mayo de 2021 está diseñada para obtener los comentarios del público, no se permitirá que Luma, sus empleados, asociados, testigos o representación legal participen de la misma. Además, cualquier persona que interese presentar comentarios orales en la vista, tendrá hasta el 17 de mayo de 2021 a las 3:00 pm para solicitar un turno.
2. El Negociado de Energía parcialmente aprueba la solicitud de 7 de mayo y enmienda el Calendario Procesal de 21 de junio al 20 de agosto de 2021

B. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. El Negociado de Energía parcialmente aprueba la Petición de Luma y le ordena a someter presentación para Conferencia Virtual Técnica no más tarde de 7 de mayo de 2021 a las 12:00 pm.
2. El Negociado de Energía determina que se necesitan aclaraciones adicionales para estar en posición de evaluar adecuadamente los Principios de Operación del Sistema. Por lo que se ordena a Luma a, en o antes de 14 de mayo de 2021, presente la información detallada en la Resolución y Orden.
3. El Negociado de Energía autoriza a Luma hasta el 19 de mayo de 2021 para presentar las respuestas completas a la Solicitud de Información del Negociado de Energía, incluyendo lo requerido en Resolución del 11 de mayo de 2021.

C. (37) Resoluciones Finales y Órdenes en casos de Querellas y Revisión de Factura:

1. El Negociado de Energía declara ha lugar la Moción de Reconsideración, por lo que deja sin efecto la Resolución Final y Orden notificada el 2 de febrero de 2021 y ordena devolver el caso al Oficial Examinador en el caso de **Rafael A. Soto Silva, Asunto: NEPR-RV-2019-0066.**
2. El Negociado declara ha lugar la Solicitud de Revisión Formal de Factura y ordena a la Autoridad otorgar crédito a la cuenta del Promovente, **Asunto: Gaucho Burger Inc, CEPR-RV-2018-0037.**
3. **(35)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:
 - a. Catalino Pérez Rivera, **Asunto: NEPR-RV-2020-0096.**
 - b. José Eduardo Abril Rivera, **Asunto: NEPR-QR-2019-0097.**
 - c. **(9)** Bayamón Hotel Company LLC, **Asuntos: NEPR-QR-2020-0054, NEPR-RV-2020-0082, NEPR-RV-2020-0033, NEPR-RV-2020-0055, NEPR-RV-2020-0058, NEPR-RV-2020-0059, NEPR-RV-2020-0068,**

- NEPR-RV-2020-0071 y NEPR-RV-2020-0106.**
- d. (3) Carlos A. Maymí Carrasquillo, Asuntos: NEPR-QR-2020-0011, NEPR-QR-2020-0009, NEPR-QR-2020-0008.**
 - e. Pilar Pietri Martínez, Asunto: NEPR-RV-2020-0031.**
 - f. S.Z Bakery, LLC; Asunto: NEPR-QR-2019-0193.**
 - g. Roberto Lugo Ramos; Yadira Valderrama Miranda y la Sociedad de Bienes Gananciales, Asunto: NEPR-RV-2019-0068.**
 - h. Lionel C. Mercado Velázquez, Asunto: NEPR-QR-2019-0195.**
 - i. Condominio San Alberto, Asunto: NEPR-RV-2020-0076.**
 - j. Griselle de León Torres, Asunto: NEPR-RV-2021-0025.**
 - k. Kress Stores of PR, Inc, Asunto: NEPR-RV-2020-0020.**
 - l. Zoila Rivera Betancourt, Asunto: NEPR-QR-2021-0001.**
 - m. Jorge A. Ramírez Acarón, Asunto: NEPR-RV-2021-0012.**
 - n. Silvestre Ortega Santiago, Asunto: NEPR-QR-2019-0134.**
 - o. Gualberto Montero Rivera, Asunto: NEPR-QR-2020-0055.**
 - p. Rubén Borrero Rivera, Asunto: NEPR-RV-2020-0105.**
 - q. Reinalda Rivera Oyola, Asunto: NEPR-RV-2020-0012.**
 - r. Julio Alejandro Cruz; Asunto: NEPR-RV-2020-0037.**
 - s. Harry Rodríguez Lugo, Asunto: NEPR-RV-2020-0109.**
 - t. Jorge L. Gómez Díaz, Asunto: NEPR-RV-2020-0022.**
 - u. Marlyn Ríos Rodríguez, Asunto: NEPR-QR-2020-0042.**
 - v. Sigfredo A. Irizarry Semidei, Asunto: NEPR-RV-2019-0117.**

- w. Carmen Berríos Soltero, **Asunto: NEPR-RV-2020-0034.**
- x. Luis J. Rosado Vilella, **Asunto: NEPR-RV-2020-0099.**
- y. María E. Rodríguez Miranda, **Asunto: NEPR-RV-2020-0073.**
- z. Elisa Torres Maldonado, **Asunto: NEPR-RV-2020-0075.**

D. Resolución y Orden emitida en caso de Regulación para la Eficiencia Energética, Asunto: NEPR-MI-2021-0005.
El Negociado de Energía informa que el público general puede presentar sus comentarios al Reglamento Propuesto hasta el 7 de junio de 2021.

E. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Plan de remediación del sistema eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2020-0019.

1. El Negociado de Energía determina reconsiderar parcialmente la determinación de confidencialidad establecida en la Resolución de 23 de abril de 2021, por lo tanto, aprueba la designación y trato confidencial al primer y cuarto punto de la Sección 3.3 en la página 59; el primer punto de la Sección 3.3 de la página 250 y el tercer punto de la Sección 3.3 en la página 304 de la Sección 6 del Plan de Remediación de Sistema como está contenido en la tabla de esta Resolución y Orden. Además, ordena a Luma a presentar una versión revisada del anejo o partes incluidas en la Sección 6 del Plan de Remediación del Sistema de Luma.
2. El Negociado de Energía ordena a Luma asegurarse que todo el personal que participó en la preparación del Plan de Remediación del Sistema comparezca a la Conferencia Técnica del 14 al 17 de mayo de 2021.
3. El Negociado de Energía enmienda la Agenda de la Conferencia Técnica de 14 de mayo de 2021, reemplazando el tema “Priorización de carga” por “Priorización de Plan de Remediación del Sistema

de Luma – teniendo en cuenta la capacidad de carga. El resto de la Agenda permanece inalterada.

F. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Informes de Progreso de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0016:

1. El Negociado de Energía deniega la petición de intervención de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, no obstante, autoriza su participación en el presente caso.
2. El Negociado de Energía pospone la Vista de Cumplimiento de 17 de mayo de 2021 para el 8 de junio de 2021 a la 1:00 pm y ordena a comparecer a Luma y prospectivamente, presentar los informes de progreso requeridos.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión, Implementación y Monitoreo del Plan de Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2021-0006. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y a Luma a comparecer a Conferencia Técnica virtual el 15 de junio de 2021 a la 1:30 pm.

H. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Guías de desempeño de Luma Energy Servco, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. El Negociado de Energía reconoce a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) como parte interventora en el presente caso y declara ha lugar su solicitud de intervención.
2. El Negociado de Energía determina que la Autoridad cumple con los requerimientos del Reglamento 8543 y la Ley-38-2017, por lo tanto, aprueba la Solicitud de Intervención.
3. El Negociado de Energía enmienda el Calendario Procesal establecido en Resolución del 8 de abril para el periodo de 4 de junio a 3 de septiembre de 2021.

I. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.

1. El Negociado de Energía aclara que, fuera del proceso ya establecido como parte del presente caso, el Negociado de Energía no anticipa la necesidad de presentaciones o propuestas adicionales por parte de la Autoridad, como se sugiere como parte de la Moción Informativa.
2. El Negociado de Energía celebrará una Audiencia Técnica Inicial el 18 de mayo de 2021 a la 1:00 pm para la cual la Autoridad debe asegurarse de que todo el personal que participó en la preparación de la *“Proposed Unbundled Rate”*, comparezca.

J. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012. El Negociado de Energía aprueba parcialmente la Solicitud de la Autoridad y le ordena a presentar un Plan de Adquisiciones actualizado en o antes de 15 de junio de 2021.

K. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Solicitud de Aprobación de enmienda a contrato de compraventa de energía renovable, Proyectos No Operacionales.

1. **(2)** El Negociado de Energía concede la designación y trato confidencial para los documentos incluidos como Exhibit B, C, D y E y Exhibit B, C, D, E, F y G en las Solicitudes de Confidencialidad de los siguientes casos, respectivamente:
 - a. **Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**
 - b. **Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**
2. El Negociado de Energía determina que el Acuerdo es consistente con el Plan Integrado de Recursos Aprobado y que el proyecto propuesto está alineado con la Política Pública Energética

sobre la Cartera de Energía Renovable, la reducción en la dependencia de generación a base de combustibles fósiles y el aumento en generación mediante recursos renovables. El Negociado de Energía aprueba el Acuerdo, sujeto a las condiciones expresadas en esta Resolución y Orden, **Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**

3. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad presentar, en o antes de 17 de mayo de 2021 a las 12:00 pm, el Acuerdo Enmendado (Exhibit J de la Petición), sin modificaciones ni tachaduras. De otra parte, el Negociado de Energía concede hasta el 21 de junio de 2021 a las 5:30 pm para que el público en general presente cualquier comentario en cuanto al Proyecto, el Acuerdo Enmendado y/o la evaluación que lleva a cabo el Negociado de Energía en el presente caso, **Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**

- L. Resolución y Orden emitida en caso de **Prueba en Puerto Rico de respuesta a la demanda y eficiencia energética, Asunto: NEPR-MI-2021-0009.** El Negociado de Energía inicia el presente caso para desarrollar un marco de costo-efectividad específico en Puerto Rico para evaluar los beneficios y costos de futuros programas de Respuesta a la Demanda y de Eficiencia Energética. Las partes interesadas pueden comentar al Anejo B de esta Resolución y Orden en o antes de 4 de junio de 2021.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha abierto un (1) procedimiento y ha recibido siete (7) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Además, archivó treinta y siete (37) casos. Esto, para un total de quinientos veintiún (521) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 213
Revisiones Formales: 214
Aprobaciones: 31
Investigaciones: 5

Misceláneos: 54
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Interpretación: 2

De esos quinientos veintiuno (521), cuatrocientos veintisiete (427) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No se presentaron asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a la 5:27p.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 26 de mayo de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria